



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

734-18

Salta, 08 NOV 2018
Expediente N° 12.241/18

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Laura Azucena ALLENDE, D.N.I. N° 29.336.315, solicita adscripción como Profesional, en la asignatura “**EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**” de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Adscripción, designada mediante Resolución –D– N° 241/18, emite el dictamen a fs.28.

Que La Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina", en su despancho N° 293/18, aconseja Aprobar el Dictamen de la Comisión de Adscripción y designar a la Lic. Laura Azucena ALLENDE como Profesional Adscripta a la cátedra "EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL".

Que en cumplimiento a lo que establece el art. 1, punto XIII de la reglamentación vigente (Resol. 031/97 y modificatoria) "*corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la aprobación o no del dictamen de la Comisión de Adscripción y emitir la resolución correspondiente*".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17/18 del 30/10/18)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión de Adscripción que entendió en la solicitud de adscripción de la Lic. Laura Azucena ALLENDE, a la asignatura “**EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**”, de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **734-18**

Salta, 08 NOV 2018
Expediente N° 12.241/18

ARTICULO 2°.- Designar a la Lic. Laura Azucena ALLENDE, D.N.I. N° 29.336.315, como Profesional Adscripta en la asignatura “*EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL*” de la Carrera de Nutrición por el término de un año a partir de su notificación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: docente responsable de la cátedra, a la interesada y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dpto. Docencia- de esta Facultad.

D.G.A.A.
vt.
hmc.
MA.


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




MGS. DORA DEL CARMEN BERTA
VICE-DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa